



Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc. ligalbpoficial@gmail.com Ponce, P.R 00728, T. 787-813-9431 / 787-638-9933

3 de diciembre de 2023

A: Sr. Carlos Pacheco – Apoderado Potros de Santa Isabel A: Sr. Juan Gonzalez – Apoderado Delfines de Salinas

Estimados Apoderados:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta de Directores de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña y su presidente Edgardo Boffill.

El pasado 4 de diciembre de 2023 en el partido celebrado en la cancha Municipal de Santa Isabel entre los Delfines de Salinas y los Potros de Santa Isabel, hubo un incidente donde se pudo evidenciar agresión verbal. Esta situación se no será permitida por la Liga y tendremos cero tolerancia a la violencia. Los entrenadores deben ser en todo momento un ente de control y supervisión, por lo que se define como una persona de armonía y control y no de indisciplina o discordia. Mientras que el supervisor es el ente asignado por la Liga el cual tiene como tarea estar al tanto de todo lo que sucede, velar por que el reglamento se cumpla y orientar en todo momento a los apoderados de surgir cualquier duda.

Se aneja el reporte del supervisor de los árbitros a cargo del partido:

ASUNTO: EXPULSION DE LOS DIRIGENTES NOEL COLON (EQUIPO SALINAS) Y ANIBAL SOTO (EQUIPO SABTA ISABEL)

Saludos cordiales. En la noche de ayer lunes 4 de diciembre de 2023 mientras se celebraba el juego de baloncesto entre los equipos Delfines de Salinas y los Potros de Santa Isabel surgieron situaciones conflictivas entre ambos equipos. Antes de comenzar el partido los tres árbitros William Figueroa, Gloryvee Pérez y Héctor Tirado se reunieron en medio de la cancha con ambos dirigentes y sus respectivos capitanes indicándoles que la disciplina no era negociable y que esperaba que pudieran controlar las emociones de sus jugadores para evitar técnicas, expulsiones que tanto se estaban observando en los juegos. Todos estuvieron de acuerdo con la charla pre-juego. Se comenzó el partido y faltando 1:35 minutos del primer parcial el árbitro William Figueroa les aplicó un doble técnico a los jugadores # 10 de



Salinas Víctor Suarez y al jugador #17 de Santa Isabel David Queency por "trash-talking". Luego de esta situación se continuo con el partido. En el minuto 3:24 del cuarto parcial el equipo de Santa Isabel pide tiempo. Mientras se dirigen a los bancos el jugador #9 de los Potros Christian Flores y el jugador #8 de Salinas Iván Pabón se hacen comentarios respectivamente del juego y es ahí cuando la arbitro Gloryvee Pérez les hace una advertencia a ambos sobre la penalidad de continuar con la misma actitud.

Se continuo el partido y faltando 2:49 del cuarto periodo se hace una llamada de falta a favor del equipo de Santa Isabel. Mientras se va a aplicar los lanzamientos el dirigente Noel Colon le alega a la arbitro Gloryvee Pérez que el jugador #9 de Santa Isabel Christian Flores le dijo y cito "cabrón" a lo que la arbitro le indica voy a bregar con la situación, rápidamente y sin esperar el dirigente antes mencionado se sale de su "coaching box" y se fue hacia el lado del equipo de Santa Isabel gritándole al dirigente Aníbal Soto y cito "Aníbal yo no me voy a meter con ningún jugador, él no me puede faltar al respeto, yo no le meto a él pero te meto a ti , y al otro y al que se meta" cierro cita. A lo que el dirigente Aníbal Soto también sale de su "coaching box" y se dirige hacia el coach Noel Colon diciéndole y cito "que tú me queee, a mí no me amenaces" cierro cita. Estas acciones de los dirigentes generaron un ambiente tenso en la cancha entre los jugadores de ambos equipos provocando insultos de ambas partes. Debido a esta situación ambos dirigentes fueron expulsados del partido.

Cabe destacar que los respectivos asistentes de ambos equipos trabajaron la situación(agarrándolos) a sus dirigentes para evitar más confrontaciones al igual que los árbitros con los jugadores. La seguridad de la cancha también intervino con la situación. En el juego estaban presentes los supervisores de cancha el Sr. Edgardo Bofill, el Sr. Luis Morales y ambos intervinieron. Luego de esta lamentable situación se continuo con el partido finalizando el mismo con la victoria de los Delfines de Salinas. Los árbitros salieron del lugar con la escolta de seguridad de la cancha la cual hizo su trabajo excelente. Esperamos puedan aplicar las respectivas penalidades para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir. De necesitar cualquier otra información estamos a su disposición.



Se anejan incisos aplicables según el reglamento:

20. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

a. Se impondrán las siguientes multas por técnicas que se le marquen a jugadores, dirigentes o cualquier miembro del cuerpo técnico, banco, apoderado, coapoderado, gerente general o cualquier personal administrativo:

Técnica al banco: \$75.00

Faltas Técnicas a personal individual:

1. Primera técnica: \$50.00

2. Segunda técnica: \$75.00

Tercera técnica: \$150.00 y un juego de suspención
 Cuarta técnica: \$300.00 y dos juegos de suspención

5. Quinta técnica: Automaticamente queda fuera de la temporada 2023-2024

- Toda expulsión o descalificación directa al jugador, cuerpo técnico o persona del cuerpo administrativo conllevará una sanción por la cantidad de \$125.00, más un (1) juego de suspención automatico.
 - Jugador con una segunda expulsión directa será multado por la cantidad de \$250.00 y tendrá como mínimo tres(3) juego de suspensión automático.
 - b. Equipo que provoque un motín ya sea dentro, fuera de la cancha o en áreas limítrofes, automáticamente podrán ser expulsados del Torneo sin derecho a ningún tipo de reclamación ni devolución de dinero. Podrá tener una penalidad de hasta \$5,000 que deberán ser pagados en o antes de La decisión final será tomada por la Junta de Directores de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña y la decisión será irrevocable. Cada caso será evaluado individualmente.
 - c. Discusión entre jugador y jugador (Agresión Verbal): Serán suspendidos de (1) a (2) juegos en calendario dependiendo la magnitud de los hechos y será determinado por el Director de Torneo. Adicional será multado por la cantidad de \$150.00 que deberá ser pagada en o antes del próximo juego en calendario. De no cumplir con esta cláusula el jugador quedara fuera del torneo indefinidamente.
 - d. Pelea entre jugador y jugador (Agresión Física): Serán suspendidos de (1) a (4) juegos en calendario o podrá ser expulsado de la Liga dependiendo la magnitud de los hechos y será determinado por el Director de Torneo. Adicional será multado por la cantidad de \$250.00 hasta \$500.00 (determinado por el Director de Torneo), que



deberá ser pagada en o antes del próximo juego en calendario. De no cumplir con esta cláusula el jugador quedara fuera del torneo indefinidamente.

- e. Toda suspensión de jugador deberá ser cumplida en el banco y uniformado. De este no cumplir, no será contado como penalidad y tendrá otro juego adicional donde deberá cumplir la sanción impuesta por la Liga.
- f. Incidente que ocurra dentro del tablero de juego, los jugadores no podrán intervenir en el mismo. Está terminantemente prohibido que los jugadores abandonen sus bancos ya sea para aportar positivamente a la situación. La acción antes mencionada es catalogada como "Conato de Motín" y todo jugador que abandone su banco y sean identificados por los árbitros, oficiales de mesa, supervisor de cancha o personal administrativo, automáticamente queda descalificado del partido en curso, siempre y cuando no sea para aportar negativamente a la situación, entiéndase para agredir, incitar o agravar más el asunto.
- g. Ningún jugador, apoderado, coapoderado, personal del cuerpo técnico, dirigente, u otra persona relacionada directamente al equipo o franquicia podrá hacer uso de cualquier medio de comunicación y/o redes sociales para amenazar, agredir verbalmente, increpar, difamar o desprestigiar a cualquier miembro de otro equipo, personal administrativo, staff, árbitros, oficiales de mesa o la Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc.
- h. Jugador que abandone su banco y entre al tablero de juego a agredir física o verbalmente a cualquier jugador, miembros del cuerpo técnico, personal administrativo, árbitros, oficiales de mesa, representante de la Liga o fanáticos, automáticamente se le estará aplicando el Capítulo 20, Inciso c o d, según disponga.

La Liga de Baloncesto Puertorriqueña determina:

I. Franquicia Potros de Santa Isabel

- ➤ Se aplica sanción de \$50.00 dólares al jugador David Queency por falta técnica en el primer período.
- ➤ Se aplica una sanción de \$125.00 dólares al entrenador Anibal Soto y no se le aplica un juego de suspensión según dicta el reglamento enmendado. Esto debido a que los supervisores presentes pudieron documentar que el Sr. Soto nunca incito la violencia.



➤ Por el momento no se le aplican sanciones a Christian Flores por falta de evidencia.

II. Franquicia Delfines de Salinas

- ➤ Se aplica sanción de \$50.00 dólares al jugador Víctor Suarez por falta técnica en el primer período.
- ➤ Se aplica una sanción de \$150.00 dólares al entrenador Noel Colón y se le aplica dos (2) juego de suspensión según dicta el reglamento enmendado.

Inciso que se aplica:

b. Equipo que provoque un motín ya sea dentro, fuera de la cancha o en áreas limítrofes, automáticamente podrán ser expulsados del Torneo sin derecho a ningún tipo de reclamación ni devolución de dinero. Podrá tener una penalidad de hasta \$5,000 que deberán ser pagados en o antes de La decisión final será tomada por la Junta de Directores de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña y la decisión será irrevocable. Cada caso será evaluado individualmente.

Gracias anticipadas,

Director de Torneo